



DECRETO UNIVERSITARIO N°
OSORNO, 10 MAR. 2000
REF.: APRUEBA CONVENIO
QUE INDICA.

384

Con esta fecha, la Rectoría, de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO S:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L N°1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N°425 del 25 de agosto de 1998, MINEDUC.

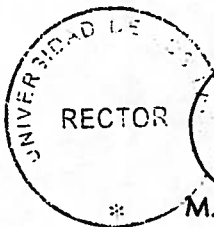
DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Cooperación Científica y Académica, de fecha 25 de enero del 2000, suscrito entre la Universidad de Los Lagos y FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DEL PERU "FONDEPES".
2. Considérese parte integrante del presente decreto el convenio que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* HECTOR MARTINEZ BRIONES
CONTRALOR



* M. CECILIA PLANAS VERGARA
RECTOR (S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Rectoría
- * Contraloría Interna
- * Asesoría Jurídica
- * Director Relaciones Internacionales
- * Of. de Partes

/HMB/ACW/ahv

**Convenio de Cooperación Científica y Académica entre
La Universidad de Los Lagos de Chile y el
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Perú**

En Lima, Perú a los 24 días de enero del 2000, se suscribe el Convenio de Cooperación Científica y Académica en el área de Acuicultura que celebran por un parte la Universidad de Los Lagos de Chile, RUT 70772100-6 representada por su Rector Don Raúl Aguilar Gatica, domiciliado en la ciudad de Osorno, calle Lord Cochrane 1046, Valdivia, Chile a la que en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se designará como ULA y por otro lado el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Perú, RUC 13792160, representado por la Gerente General doña Violeta Vilchez Salazar, domiciliado en Av. Petit Thouars 115, Lima, Perú al que en lo sucesivo se designará como FONDEPES.

La finalidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) está relacionada al establecimiento de las condiciones necesarias para lograr el desarrollo sostenido e integral del ciclo productivo de la actividad pesquera y de la Acuicultura, en atención a su vital importancia en el contexto de la economía nacional Peruana, por su capacidad de generación de alimentos, fuentes de trabajo y divisas para el país.

La Universidad de Los Lagos, tiene como una de sus misiones académicas y de investigación el incremento del conocimiento en el campo de la acuicultura, para lo cual poseen infraestructura y calidad académica, científica y tecnológica en este campo.

Ambas partes acuerdan lo siguiente,

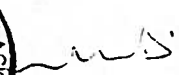
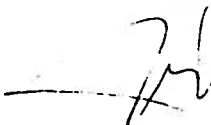
ARTICULO I

FONDEPES y la Universidad de Los Lagos, colaborarán para el logro de los siguientes objetivos:

- a) Establecer y adoptar un programa de intercambio de información;
- b) Fortalecer los vínculos entre ambas instituciones, entre otros, mediante programas de entrenamiento y capacitación de personal de FONDEPES en instalaciones de la Universidad y viceversa.
- c) Fomentar la organización de eventos de carácter técnico relacionados con las especies y tópicos mencionados en el Artículo 3 del presente documento.
- d) Fomentar la colaboración para investigaciones y publicaciones conjuntas.

ARTICULO II

Con la finalidad de implementar el Programa de Intercambio de Información se proveerá de información técnica relevante para especies y tópicos relacionados



con la acuicultura y ramas conexas, mediante coordinaciones para llevar a cabo publicaciones e investigaciones conjuntas en temas de común interés.

ARTICULO III

Acorde a la información disponible en sus respectivas instituciones, FONDEPES y la ULA acuerdan intercambiar información relacionadas a las siguientes especies y tópicos:

- a) Peces planos
- b) Peces de aguas continentales
- c) Crustáceos en general
- d) Moluscos en general.
- e) Algas: *Gracilariopsis* sp., y otras de valor comercial.

Nutrición y alimentación como importante aspecto a desarrollar así como enfermedades y su prevención, manejo de calidad del agua, cultivo de alimento vivo y factores medioambientales relacionados con las especies antes mencionadas serán incluidos como parte del Programa de Intercambio de Información.

ARTICULO IV

Entrenamiento del personal dentro de instalaciones pertenecientes a la Universidad de Los Lagos y de FONDEPES que puedan fortalecer enlaces mediante participación, atención y organización de conferencias, seminarios y talleres. Para implementar el proceso de entrenamiento, FONDEPES coordinará con la Universidad en la organización de lo siguiente:

- a) Un evento internacional anual relacionado al proceso de cultivo, manejo, costo y/o comercialización de las especies y tópicos citados en el Artículo 3. La organización de este evento requerirá de la colaboración y asistencia de ambas partes con relación a la disponibilidad de expertos que se encuentren trabajando en las especies o tópicos especificados en el Artículo 3.
- b) Ambas partes complementarán el programa mediante la invitación de expertos cuando sea posible a fin de impartir entrenamiento al personal en la sede de los proyectos donde se cultiven especies o manejen tópicos de interés común debidamente señalados en el Artículo 3.

ARTICULO V

Para la realización de cada una de las actividades contempladas en el presente Convenio tales como: Programa de intercambio de información, Programa de



CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA-UNIVERSIDAD LOS LAGOS/FONDEPES

entrenamiento y capacitación, eventos de carácter técnico, investigación y publicaciones, se elaborarán protocolos específicos por cada uno de ellos en el que se definirán los objetivos, recursos financieros, técnicos y los compromisos de cada una de las partes.

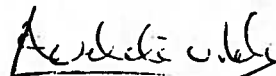
ARTICULO VI

El presente convenio se torna efectivo al día su rúbrica por la persona(s) debidamente autorizadas tanto del FONDEPES como de la Universidad de Los Lagos. El convenio se mantendrá vigente por un período de cinco años renovables por el mismo período, y será modificado con el consentimiento de ambas partes. Para tal efecto, cualquiera de las partes expresará por escrito al menos treinta (30) días por adelantado su decisión para dar por terminado el presente convenio.

La terminación del presente convenio no afectará la implementación de cualquier acuerdo de cooperación acordado e implementado que hubiere sido efectuado bajo el presente documento durante su vigencia y hasta su finalización.

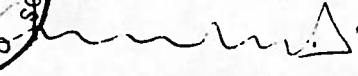
Firmado en Lima, el día 25 del mes de Enero de 2000



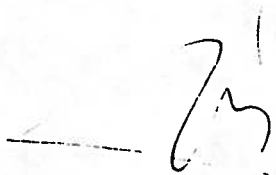

Ingeniero Esca Violeta Vilchez Salazar
Gerente General
Por el

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
(FONDEPES)




Doctor Raúl Aguilar Gatica
Rector
Por la

Universidad de Los Lagos
(ULA)



Arq. Jullo Baba Nakao
Presidente
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
(FONDEPES)